ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS No. 084 DE 2024

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION PUBLICA DELEGADA PARA LA CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE NOBSA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Reconoce y aprueba el Anexo 0 de la Póliza de Cumplimiento No 47-44-101027012 de fecha 03 de Abril de 2024; Reconoce y Aprueba Parcialmente el anexo 0 de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 47-40-101008312 de fecha 03 de Abril del 2024 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, Para amparar el cumplimiento derivado del **CONVENIO DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. REGIMEN ESPECIAL MN – 004 – 2024** suscrito entre el **MUNICIPIO DE NOBSA Y FUNDACION FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA identificado con NIT: 800.019.842-0**, Cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS, PARA MATERIALIZAR LA ESTRATEGIA DE DIFUSION DE LA MUSICA VALLENATA TRADICIONAL Y LANZAMIENTO DE LOS FESTIVALES VALLENATOS MAS REPRESENTATIVOS, NOBSA VERSION 24 Y VALLEDUPAR VERSION 57 PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA: FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS E INSTITUCIONALES ENFOCADO A PROMOVER EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES CREENCIAS Y TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ,** por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 115.000.000,00) M/CTE;** de acuerdo con los siguientes aportes de las partes:

APORTE MUNICIPIO DE NOBSA	**$ 80.000.000,00 equivalente al 69.57 % del valor del convenio**
APORTE FUNDACION FLV.	**$ 35.000.000,00 equivalente al 30.43 % del valor del convenio**
TOTAL, CONVENIO	**$ 115.000.000,00**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2024/03/22	2024/09/12	$ 8.000.000,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2024/03/22	2024/09/12	$ 40.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2024/03/22	2027/05/10	$ 11.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	2024/03/22	2024/09/12	$ 8.000.000,00
*RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2024/03/22	2024/05/10	$ 260.000.000,00

*Nota: La Fundación FESTIVAL DE LA LEYENDA VALLENATA, se obliga a aclarar la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual, referente a los amparos requeridos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual, del Decreto 1082 de 2015

Dado en Nobsa, a los Cuatro (04) días del mes de Abril de 2024

YEIMY CAROLINA CÁCERES QUIROGA
Secretaria General y de Contratación Pública
Delegada para la Contratación

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Cristian Camilo Acosta R. Cargo: Profesional de Apoyo (Contratista)	Nombre: Yeimy Carolina Cáceres Quiroga Cargo: Secretaria General de Contratación Pública	Nombre: Yeimy Carolina Cáceres Quiroga Cargo: Secretaria General de Contratación Pública

Powered by CamScanner